

**Sección V. Anuncios****Subsección segunda. Otros anuncios oficiales****CONSEJO INSULAR DE MALLORCA****PLENO, COMISIÓN DE GOBIERNO, CONSEJO EJECUTIVO Y PRESIDENCIA****15730*****Aprobación inicial de la modificación de los artículos 34, 35 y 36 del Reglamento orgánico del Consejo Insular de Mallorca***

El Pleno del Consejo Insular de Mallorca, en sesión celebrada día 8 de octubre de 2015, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar inicialmente la modificación de los artículos 34, 35 y 36 del Reglamento orgánico del Consejo Insular de Mallorca.

En cumplimiento del expresado acuerdo, se somete el expediente y el texto del nuevo articulado aprobado inicialmente al trámite de información pública, mediante la inserción de los anuncios correspondientes en el tablón de edictos del Consejo Insular de Mallorca y en el Butlletí Oficial de les Illes Balears, con el fin de que todas las personas que estén interesadas puedan examinarlo y presentar las reclamaciones y las sugerencias que consideren pertinentes, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la inserción del anuncio correspondiente en el mencionado boletín oficial. Si durante el plazo de información pública no se presentan reclamaciones ni sugerencias, el acuerdo se entenderá definitivamente aprobado y se publicará el texto íntegro de la modificación del Reglamento en el Butlletí Oficial de les Illes Balears.

El expediente administrativo tramitado y el texto de la modificación pueden ser consultados en las dependencias del departamento de Territorio e Infraestructuras de este Consejo Insular, ubicadas en la calle General Riera, 113, de Palma. Asimismo, el texto de los artículos que son objeto de modificación puede ser objeto de consulta en la web del Consejo Insular (www.consellodemallorca.net), en el apartado del departamento de Territorio e Infraestructuras.

Lo que se publica a los efectos señalados en los apartados anteriores.

Palma, 19 de octubre de 2015

El secretario general

Jeroni M. Mas Rigo

